EL PSOE PROPONE REGULAR LA PARTICIPACIÓN DE ENFERMEROS Y PODÓLOGOS EN LA PRESCRIPCIÓN DE DETERMIMADOS MEDICAMENTOS

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una Proposición de Ley para modificar la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, con el objetivo de regular la participación de enfermeros y podólogos en la prescripción de determinados medicamentos.

Según la portavoz de sanidad, Pilar Grande, con esta iniciativa, el grupo socialista respalda "el compromiso que asumió el Ministro de Sanidad para dar respuesta a una antigua reivindicación de los profesionales de la enfermería". En su opinión, se trata de una cuestión que "está perfectamente asumida y es una en la práctica diaria de la asistencia sanitaria en nuestro sistema de salud", y esta regulación "contribuirá a la mejora de la calidad y de la seguridad, tanto para los pacientes como para estos profesionales".

Los socialistas mantienen, como se establece en la ley, que "médicos y odontólogos son los únicos profesionales sanitarios con facultad para ordenar la prescripción de medicamentos". Pero, manteniendo este precepto, consideran que "es conveniente modificar la ley para contemplar la participación en la prescripción de determinados medicamentos de otros profesionales sanitarios, como son los enfermeros y podólogos, desde el reconocimiento del interés para el sistema sanitario de su participación en programas de seguimiento de determinados tratamientos".

Así, la proposición de Ley contempla la modificación del apartado 1 del artículo 77 de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios en los siguientes términos: "La receta médica, pública o privada, y la orden hospitalaria de dispensación son los documentos que aseguran la instauración de un tratamiento con medicamentos por instrucción de un médico o un odontólogo, únicos profesionales con facultad para ordenar la prescripción de medicamentos. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno regulará la participación en la prescripción de determinados medicamentos por enfermeros y podólogos en el marco de los principios de atención integral de salud y para la continuidad asistencial, mediante la aplicación de protocolos institucionales de elaboración conjunta y en planes de cuidados estandarizados, autorizados por las autoridades sanitarias".

Asimismo, se contempla la extensión de la participación de estos profesionales a la prescripción de productos sanitarios.

Madrid, 3 de marzo de 2009

*** Adjuntamos la iniciativa**